



CONANI

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

ACTA DE RESOLUCION DE APERTURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL CONANI

La Unidad Administrativa se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor **CMC-033/2017, Contratación de los servicios de catering, alquiler de equipos de sonido y animación para ser utilizado en actividad un día con papá y mamá.**

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compras menores, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), siendo las nueve y cuarenta horas de la mañana (09:40 a.m.), se reunieron los Miembros de la Unidad Administrativa de esta institución, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

Se procede a dar inicio al Acto de Apertura de la única propuesta presentada, por haber calificado técnicamente en el proceso de validación y verificación de los documentos contenidos en los referidos **Sobres "A y B"**, se procedió a dar lectura de los sobres de la oferta presentada por la empresa participante en el proceso a saber:

- **VIAJES MONTERREI, SRL, RPE 4452**

Luego de verificado el contenido de los sobres de la única oferta presentada si en ellos se encuentran los formularios (SNCC.F.033), (SNCC.F.034) y (SNCC.F.042), se procede a dar lectura a la oferta, a saber:

1. **VIAJES MONTERREI, SRL.** presentó su propuesta total por el valor ofertado de Doscientos siete mil quinientos cincuenta pesos con 53/100 (RD\$ 207,550.53).

La Unidad Administrativa resoluto lo siguiente:

PRIMERO: La empresa anteriormente señalada pasa a la evaluación de la propuesta por cumplir con todos los requisitos vertidos solicitados en el proceso.

SEGUNDO: Se les comunicó a los presentes que con fundamento en lo establecido en la ley, los peritos analizarán y evaluarán la propuesta, que servirán de sustento para las decisiones que deba adoptar la Unidad de Compras y Contrataciones.

TERCERO: Se ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones del CONANI, que proceda a la notificación de los resultados del procedimiento de referencia a la empresa participante, conforme al procedimiento y plazo establecido.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del día quince (15) del mes de agosto del año 2017, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.



Licda. Beatriz Santana

Enc. Depto. Administrativo-Financiero



Licda. Santa Metz

Enc. Dpto. Administrativo



Licda. Janise V. Fabián

Enc. Unidad Compra y Contrataciones